

Administración Aduanera de Honduras

Mensaje de Bienvenida

La Dirección Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras da la bienvenida al Portal de Transparencia; el cual permite conocer aspectos importantes de nuestra institución, nuestro propósito es ser modelo de referencia en el acceso a la información pública; apegados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es por ello que la información que se pone a disposición a través de este portal ha sido seleccionada en virtud de lo que establece la ley antes mencionada.

Administración Aduanera de Honduras

La Administración Aduanera de Honduras es el órgano administrativo competente para conocer directamente del tráfico internacional de mercancías, controlar y fiscalizar su paso a través de las fronteras aduaneras del país, aplicar la legislación de los regímenes aduaneros, determinar los gravámenes a que están sujetas las mercancías, controlar las exoneraciones concedidas en legal forma y cumplir las demás funciones establecidas en la ley. **Capítulo I, Ley de Aduanas de la República de Honduras Decreto No. 212-87.**

El artículo 195 del Código Tributario, faculta la creación de la Administración Aduanera de Honduras, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República.

La función primordial de la Administración Aduanera es administrar el sistema tributario y aduanero de la República de Honduras; y sus denominaciones son acordadas por el Poder Ejecutivo; y su misión está orientada a optimizar la recaudación, mediante la administración, aplicación, fiscalización, supervisión, revisión, control eficiente y eficaz, ejecución de cobro, de los tributos aduaneros, la orientación y facilitación del cumplimiento voluntario, promover el cumplimiento veraz y oportuno de las obligaciones tributarias, ejercer la cobranza y sanción de los que incumplen de acuerdo a lo que establece este Código Tributario hondureño, las leyes y normas tributarias y aduaneras vigentes.

Cultura Organizacional

La Administración Aduanera de Honduras se caracteriza por ser una institución orientada al éxito y a los resultados, con una cultura organizacional, motivacional, transparente, con valores y ética.

Nuestra visión es ser reconocidos en la región y el mundo como una aduana moderna, confiable, dinámica y efectiva, impulsora del crecimiento de la actividad económica, posicionarnos como líderes en la actividad de comercio exterior, a través de la optimización y automatización de nuestros procesos, la aplicación de inteligencia a nuestra gestión de riesgos y una atención responsable y justa con los usuarios, que contribuya a un aumento del cumplimiento voluntario.

Nuestra Misión de Garantizar la facilitación de comercio, la recaudación y la seguridad mediante un control eficiente, utilizando las mejores prácticas a fin de contribuir al aumento y dinamización de la actividad económica del país.

Lo anterior orientada a la visión del Presidente de la Republica Juan Orlando Hernández de convertir a Honduras en el Centro logístico de las américas, mediante la reingeniería de procesos y el establecimiento de mejores prácticas con estándares mundiales, en busca de la instauración de una aduana de clase mundial, que permita el incremento de los indicadores de competitividad y la facilitación del comercio.

Valores Institucionales

- Responsabilidad
- Compromiso
- Productividad
- Idoneidad
- Integridad
- Respeto
- Transparencia
- Trabajo en equipo
- Disciplina
- Perseverancia

Historia Sistema Aduanero de Honduras

El sistema aduanero hondureño ha pasado por diferentes cambios, adaptándose a procesos de modernización y evolución.

Su historia más cercana se remonta en el año 2015, hasta esa fecha la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), formo parte de la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y fue mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-082-2015 del 26 de noviembre del 2015, publicado el 10 de febrero del 2016 y con vigencia del 14 de marzo del 2016 que se escindió a la DARA de la DEI.

En el mes de febrero del 2016 la DARA fue adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, transfiriendo a dicha Secretaria de Estado todas las acciones y derechos que le corresponden.

En noviembre del año 2016 mediante Decreto Ejecutivo PCM-083-2016, bajo la administración Presidente Juan Orlando Hernández, se crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio” (COPRISAO), integrada por tres comisiones quienes tienen la misión de reformar el sistema aduanero de Honduras, simplificar y racionalizar la toma de decisiones expeditas, eficientes y eficaces, instaurando una autoridad única cuyo propósito principal era implementar medidas de eficiencia a corto, mediano y largo plazo, a fin de que sistema Aduanero brindara un servicio tributario eficiente, amigable, seguro y eficaz.

El objetivo de la COPRISAO era elevar los niveles de calidad del servicio al usuario para lograr la facilitación comercial a través de la transparencia, seguridad, competencia en igualdad de condiciones, competitividad, eficiencia fiscal y administrativa, mediante la simplificación y la armonización de los procesos aduaneros de Honduras, lo anterior con el fin de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras, a fin de disminuir la defraudación fiscal a través de controles de seguridad.

En el mes de noviembre de 2018 bajo la coordinación de la COPRISAO la DARA apuesta por un cambio en la renovación de su imagen institucional pasando del uso del logo gubernamental a un logo que diera a conocer los cambios adoptados por la COPRISAO en la Facilitación de comercio, seguridad y control, institucionalización, agilidad, simplificación, innovación tecnológica.


El 30 de septiembre del 2019 mediante Decreto Ejecutivo número PCM 059-2019 publicado en el Diario Oficial la Gaceta se suprime la Dirección Adjunta de Rentas

Aduaneras (DARA), estableciendo en el artículo número 1 Suprimir y liquidar a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), quien funcionaba bajo la coordinación de la COPRISAO, de la misma forma la comisión interventora COPRISAO concluye sus funciones al frente del sistema aduanero.

El mismo decreto establece que a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020), se institucionaliza la nueva administración aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será Administración Aduanera de Honduras.

El artículo 197 numeral 3) del Código Tributario establece, el personal de la Administración Aduanera de Honduras debe ser técnico y altamente calificado, sujeto a pruebas de certificación de confianza como: toxicológicas, psicométricas, estudios socioeconómicos y patrimoniales, polígrafo y cualquier otro que se haya estimado pertinente para el cumplimiento de sus funciones.

Aprobado por


Abogado Juan Pablo Hernández Agurcia
Director Nacional de Estrategia y Administración Financiera de Aduanas

